CARDENAS HUAYLLASCO
Miguel Angel FAU
20131370645 soft
Fecha: 18/02/2025 17:59:04
Motivo: Firma Digital



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

Lima, 12 de febrero de 2025

**OFICIO N° 0882-2025-EF/53.04**

Señora
**NORKA BELINDA CCORI TORO**
Directora
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO – UGEL EL COLLAO
Jr. Sucre N° 215, Ilave – El Collao
Puno. –

Asunto : Solicitud de modificación de registros en el AIRHSP por mandato judicial

Referencia : a) Oficio N° 1112-2024-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGELEC/CONT/ DIRECCION (HR 219885-2024)
b) Oficio N° 0034-2025-DREP-DUGELEC-AGA/OAP-Rem (HR 004316-2025)

MEF
PORTOCARRERO MENDEZ Rosana Maria FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 17:36:13
Motivo: Doy V° B°

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con los documentos de la referencia, mediante los cuales solicita, para la Unidad Ejecutora 306-1053: Región Puno - Educación Collao, la modificación de once (11) registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), por mandato judicial.

Al respecto, de la evaluación efectuada por esta Dirección se advierte lo siguiente:

1. El numeral 15.3 del artículo 15 de la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"[1], establece los requisitos para la incorporación o modificación de registros por mandato judicial[2].

MEF
Firmado Digitalmente por ROJAS TRUJILLO Diomar Hugo FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 16:44:00 COT
Motivo: Doy V° B°

2. En tal virtud, luego de la revisión de la información remitida, se evaluaron los documentos conforme se detalla en el Anexo adjunto, motivo por el cual no resulta factible atender la solicitud de registro; sin perjuicio que presente nueva solicitud de acuerdo con los requisitos exigidos en la Directiva antes señalada.

MEF
ANGELES RODRIGUEZ Percy Giancarlo FAU 20131370645 soft
Fecha: 12/02/2025 16:13:32
Motivo: Doy V° B°

Hago propicia la oportunidad, para manifestarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente
**MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO**
Director General
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

[1] Aprobada con Resolución Directoral N° 0004-2025-EF/53.01 (Publicado el 17.01.2025).
[2] Donde se incluyen los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728, Ley N° 30057 y Carreras Especiales.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCEDJFEJ

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

## ANEXO

| APELLIDOS Y NOMBRES | N° EXPEDIENTE JUDICIAL | SOLICITUD | EVALUACIÓN |
|---|---|---|---|
| ATAMARI ZAPANA, Yeny Maruja | 00462-2018-0-2105-JM-CA-01 | Modificación de registros | Se procedió a revisar los documentos remitidos por la entidad, conforme con lo señalado en la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01 "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público"[3], por lo que, de la evaluación de estos se advierte lo siguiente:<br><br>• El Informe N° 226-2024-ME-DREP-UGEL.EL COLLAO/EA-I.PER de fecha 20.11.2024, suscrito por el Especialista Administrativo I de la UGEL El Collao, solicita la modificación del Incentivo Único - CAFAE a favor de los accionantes, sin embargo, el documento deberá ser emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora (UE); por lo que, deberá remitir un documento emitido y suscrito por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces de la UE, que sustente la estructura de ingresos con el marco normativo aplicable y justifique de forma documentada lo solicitado, incluyendo el costo señalado en el mandato judicial, conforme lo establece el literal a) del numeral 15.3 y del artículo 15.<br><br>• Para el caso en el que el mandato judicial haga referencia a un acto administrativo emitido por la entidad, Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2013-PR-GRPUNO, se debe remitir copia fedateada del mismo, conforme lo establece el literal d) del numeral 15.3 del artículo 15 de la citada directiva. |
| CAMACHO YUPANQUI, Pio | | | |
| CARTAGENA ALVAREZ, Florencio | | | |
| QUISPE LUPACA, Juan | | | |
| GILT CONDORI, Gina Daniela | | | |
| CCOPA CUTIPA, Fortunato | | | |
| CALLIZANA ESCARCENA, Jesús | | | |
| MIRAVAL CONDORI, Hiltter | | | |

[3] Aprobada con Resolución Directoral N° 0004-2025-EF/53.01 (Publicado el 17.01.2025).

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCEDJFEJ

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ

**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"**
**"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"**

| APELLIDOS Y NOMBRES | N° EXPEDIENTE JUDICIAL | SOLICITUD | EVALUACIÓN |
|---|---|---|---|
| GONZA CHINO, Mariela | | | • Deberá remitir copia autenticada por el fedatario institucional de las resoluciones o actos administrativos emitidos por la entidad que acrediten el cumplimiento de los mandatos judiciales, de ser el caso, conforme lo establece el literal e) del numeral 15.3 del artículo 15 de la citada directiva.<br><br>• El Informe N° 000017-2025-GRP/SGPTO de fecha 08.01.2025, suscrito por la Sub Gerencia de Presupuesto, señala el presupuesto vigente del año fiscal 2025, sin embargo, el documento deberá ser emitido por el responsable de la Oficina de Presupuesto del **Pliego**; por lo que, deberá remitir un nuevo documento la Oficina de Presupuesto o la que sus veces del Pliego, conforme lo establece el literal h) del numeral 15.3 del artículo 15 de la citada directiva.<br><br>Es oportuno precisar que **cuando presente su nueva solicitud de registro, deberá adjuntar nuevamente todos los requisitos** señalados en el numeral 15.3 del artículo 15 de la Directiva N° 0004-2025-EF/53.01. |
| TINTAYA CUENTAS, Angelica Elizabeth | | | |
| ZAPANA CHOQUEJAHUA, Pablo | | | |

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CCEDJFEJ

Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ